Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595 294 220-252 | +595 294 220-358
e-mail:contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py
www.municipalidaddeitaugua.gov.py

Dirección Operativa De Contrataciones

Itauguá, 24 de noviembre de 2021

Abogado
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: CD Nº 49/2.021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y HABILITACIÓN DE AUTOMOTOR ID Nº 402.332

La D.O.C. de la Municipalidad de Itauguá, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2.021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y HABILITACIÓN DE AUTOMOTOR ID Nº 402.332,*** *con Mesa de Entrada en la D.N.C.P. del llamado cuyo Expediente es el* ***Nº 320.059 con fecha 29 de octubre de 2021.***

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, resultando ganador el Oferente: ***TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7, por un Monto Total de Gs. 115.286.083 (guaraníes, ciento quince millones, doscientos ochenta y seis mil, ochenta y tres).*** *De acuerdo a lo detallado en las Especificaciones Técnicas presentada por el Oferente y lo detallado en el Cuadro de Precios Adjudicados. El mencionado procedimiento ha sido formalizado según* ***Resolución IM Nº 54/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021.***

[1]La comunicación a los oferentes se regirá por lo establecido en el Decreto 2992/19 en su artículo 68º primer párrafo.

Por lo mencionado más arriba, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES •

Lic. José Piris
Director Interino DOC
Municipalidad de Itauguá

[1] *Artículo 68. Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes Dentro de los cinco (5) días posteriores de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.*